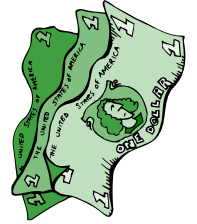


Información de Elegibilidad del Crédito Tributario por el Ingreso al Trabajo del 2007



- ¿Tiene usted un número válido de seguro social?
- ¿Tiene usted un mínimo de 25 años de edad o menos de 65 años y sin hijos en su hogar?
- ¿Trabajó usted en el año 2007 y ganó menos de \$12,590 (sí casado \$14,590)?

Usted podría calificar para un crédito tributario por el ingreso al trabajo hasta una suma de \$428.

- ¿En su hogar de los Estados Unidos, está usted criando a un hijo, un nieto o un hijo adoptivo (que reúna o cumpla los requisitos designados)?
- ¿Trabajó usted en el año 2007 ganó menos de \$33,241 (sí casado \$35,241)?

Usted podría calificar para un crédito tributario por el ingreso al trabajo hasta una suma de \$2,853.

- ¿En su hogar de los Estados Unidos, está criando a dos o más hijos, nietos o hijos adoptivos (que reúnan o cumplan los requisitos designados)?
- ¿Trabajó usted en el año 2007 ganó menos de \$37,783 (sí casado \$39,783)?

Usted podría calificar para un crédito tributario por el ingreso al trabajo hasta una suma de \$4,716.